

RECTORADO

- Convocatoria de elecciones a Rector/a 2022

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A RECTOR/A Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k) y 250 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y modificados por el Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y en el artículo 31 del Reglamento Electoral General,

HE RESUELTO

Primero.- Convocar elecciones a Rector/a de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que se celebrarán desde el 10 al 16 de noviembre conforme al calendario electoral adjunto.

Segundo.- Establecer el Calendario Electoral que se acompaña a la presente Resolución (artículo 34 del Reglamento Electoral General).

Tercero.- Las elecciones se celebrarán mediante voto telemático (artículo 27.2 del Reglamento Electoral General).

Madrid, 29 de septiembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

CALENDARIO DE LAS ELECCIONES A RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1.-	Publicación de la convocatoria: en el BICI y en los medios ordinarios de comunicación de la Universidad.	29 de septiembre.
2.-	Exposición pública del censo electoral provisional.	30 de septiembre.
3.-	Plazo de presentación de reclamaciones y modificaciones al censo electoral provisional.	Del 30 de septiembre al 7 de octubre.
4.-	Publicación del censo electoral definitivo.	14 de octubre.
5.-	Plazo de presentación de candidaturas.	De 5 al 13 de octubre.
6.-	Proclamación provisional de candidatos.	14 de octubre.
7.-	Plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de candidatos.	Del 17 al 20 de octubre.
8.-	Proclamación definitiva de candidatos.	21 de octubre.
9 -	Inicio y final de la campaña electoral.	De 24 de octubre a las 00:00 del 16 de noviembre.
10.-	Voto anticipado centros especiales.	Del 7 al 8 de noviembre.
11.-	Voto anticipado telemático.	Desde las 10:00 horas del día 10 hasta las 00:00 horas del día 16 de noviembre.

12.-	Último día de votación.	Hasta las 15:00 horas del 16 de noviembre.
Si no hay segunda vuelta:		
13.-	Proclamación provisional del candidato electo.	16 de noviembre.
14.-	Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional del candidato electo.	De 17 a 18 de noviembre.
15.-	Proclamación definitiva del Rector/a.	22 de noviembre.
Si hay segunda vuelta:		
13.-	Proclamación provisional de los dos candidatos más votados.	16 de noviembre.
14.-	Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos.	Del 17 a 18 de noviembre.
15.-	Proclamación definitiva de candidatos.	22 de noviembre.
16.-	Voto anticipado centros especiales (2.ª vuelta).	Del 24 al 25 de noviembre.
17.-	Voto anticipado telemático (2.ª vuelta).	Desde las 10:00 horas del día 29 hasta las 00:00 horas del día 2 de diciembre.
18.-	Último día de votación (2.ª vuelta).	Hasta las 15:00 horas del 2 de diciembre.
19.-	Proclamación provisional del candidato electo.	2 de diciembre.
20 -	Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional del candidato electo.	Del 5 al 7 de diciembre.
21.-	Proclamación definitiva de Rector/a.	12 de diciembre.
Toma de posesión:		
22.-	Toma de posesión.	Sin determinar (Puede variar según la publicación en el BOE del nombramiento).

Anexo a la presente Resolución de Convocatoria de Elecciones a Rector/a

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 27.2 del Reglamento Electoral General, la emisión del voto telemático se podrá realizar válidamente por alguno de los siguientes sistemas:

1. Certificado electrónico CERES-FNMT o AC Administración Pública incluidos en la tarjeta inteligente UNED.
2. Certificado electrónico incluido en el DNI-e.
3. Para los electores con Sede en los Centros Asociados (profesores tutores, estudiantes y personal de administración y servicios de dichos centros) mediante usuario y contraseña del campus virtual de la universidad.

Exclusivamente a aquellos electores de la Sede Central que, por causa justificada, no puedan disponer de ninguno de los certificados indicados les será facilitada una clave personal de votación emitida al efecto.

La relación de navegadores y sistemas operativos compatibles con la plataforma de voto telemático es la siguiente:

- Internet Explorer 11 para Windows 7 y Windows 10.
- Última versión de Edge para Windows 10 y Windows 11.
- Última versión de Firefox para Windows 7, Windows 8, Windows 10 y Ubuntu.
- Última versión de Chrome para Windows 7, Windows 8, Windows 10 y Windows 11.
- Safari para MAC OS X 10.13, 10.14, 10.15, 11 Big Sur y 12 Monterey.

SEGUNDO. El artículo 47 antiguo del Reglamento Electoral General estará parcialmente vigente para aquellos Centros Penitenciarios en los que se realizará el voto por anticipado presencial.

TERCERO. La plataforma de votación cumplirá con el estándar de accesibilidad internacional WCAG 2.1 nivel AA.